

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098 - 2016-MPH/GM

AYACUCHO, 02 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 445-2016-MPH/56, de fecha 23 de mayo de 2016, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 005-2016-MPH/56-WGPC-LOI2 de fecha 09 de marzo de 2016, el Informe de Liquidación Financiera N° 008-2015-MPH/SGSLP-56-SLT/LF de fecha 15 de diciembre de 2015 y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **254 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.061414 "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, **SECUENCIA FUNCIONAL: 143**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2008, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

PORTAL MUNICIPAL N° 44-AYACUCHO-PERU TELÉFONO: (066) 311723



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 687-2007-MPH/A, de fecha 27 de noviembre de 2007, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 68419): **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 453-2008-MPH/A, de fecha 03 de julio de 2008, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 297,600.00 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos dieciocho con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento FOCAM;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 141-2008-MPH/CRAET, de fecha 02 de setiembre de 2008, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 297,600.00 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos con 00/100 Nuevos soles);



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 165-2008-MPH/CRAET, de fecha 01 de octubre de 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento FOCAM;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 182-2008-MPH/CRAET, de fecha 24 de octubre de 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico Reformulado del proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento FOCAM;



Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad, señalando que para los casos de **Proyectos Intangibles** registrados en la Cuenta 1504 “Inversiones Intangibles” se procederá a elaborar un



informe evaluando e indicando las metas cumplidas y los datos generales, los mismos que serán refrendados mediante Acto Resolutivo sin incidencia para la Rebaja Contable; por lo que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación y/o evaluación del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2008;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2008, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	3,331.20	3,331.20	-	-	3,331.20	-
01.02	CARTEL DE OBRA	GLB	1.00	1.00	-	-	1.00	-
02	OBRAS CIVILES							
02.01	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	M2	2,067.30	2,650.40	-	-	2,650.40	-
02.02	TRAZO Y REPLANTEO	M2	2,067.30	2,650.00	-	-	2,650.00	-
02.03	EXCAVACION PARA CIMENTOS	M3	15.00	-	-	-	-	15.00
02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCAVADO	M3	18.16	18.43	-	-	18.43	-
02.05	CONCRETO PARA CIMENTACION	M3	21.05	21.03	-	-	21.03	0.02
02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES (H=0.20)	M	550.08	550.08	-	-	550.08	-
02.07	SARDINELES DE CONCRETO DE FC=140KG/CM2	M3	17.00	17.14	-	-	17.14	-
02.08	JUNTAS ASFALTICAS	M	18.00	23.46	-	-	23.46	-
03	IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES							
03.01	ADQUISICION DE MODULOS INFANTILES	GLB	0.50	-	-	-	-	0.50
03.02	FLETE TERRESTRE	GLB	-	-	-	-	-	-
04	OBRAS COMPLEMENTARIAS							
04.01	SEMBRADO DE GRASS	M2	1,805.76	1,805.76	-	-	1,805.76	-
04.02	CAPA DE GRAVA	M2						

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 09 EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA : 033 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
SUB PROGRAMA : 0092 CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

PROYECTO : 2.061414 "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

COMPONENTE : 2162649 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

SEC. FUNCIONAL : 143

RUBRO DE FTO. : 18. CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM

MÓDALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

AÑO : 2008

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB
		DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
6.5.11.10	Retribuciones y complementos contratos a plazo fijo (regímenes laborales).	667.02	0.00	667.02
6.5.11.11	Obligaciones del empleador.	208.34	0.00	208.34
6.5.11.13	Gastos variables y ocasionales.	26.76	0.00	26.76
6.5.11.23	Combustible y lubricantes.	0.00	499.25	499.25
6.5.11.27	Servicios no personales.	0.00	5,200.00	5,200.00
6.5.11.29	Materiales de construcción.	14,022.00	0.00	14,022.00
6.5.11.30	Bienes de consumo.	4,998.00	2,244.30	7,242.30
6.5.11.39	Otros servicios de terceros.	0.00	24.00	24.00
6.5.11.49	Materiales de escritorio.	0.00	330.00	330.00
TOTAL EJECUTADO		19,922.12	8,297.55	28,219.67
BALDO				121,780.33
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				150,000.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0804	Instalaciones Sociales y Culturales	
	1501.080405 Por Administración Directa-Otros	28,219.67
	TOTAL	28,219.67

NOTA:

✓ Según el Libro de Inventarios y Balances al 31/12/2010, el Proyecto se consideró como Inversiones Intangibles por el importe de S/. 28,639.67, debiendo de haberse considerado como una Obra de Infraestructura; motivo por el cual el Informe de Liquidación Financiera considera al Proyecto como Obra de Infraestructura.

COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	28,219.67
2	(-) Saldo Total de Almacén	-
3	(+) Transferencia a otros proyectos	-
4	(-) Activaciones Efectuadas	-
COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2-3-4)		28,219.67

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	27,502.59
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA	28,219.67
DIFERENCIA: (1-2) (Positivo) -		-717.08

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES EN LOS DISTRITOS DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2008, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

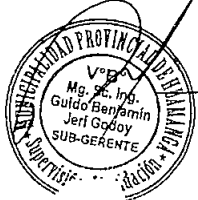
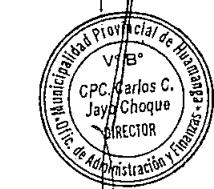
ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1680-2016-VTD-ST-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: REM-098-2016-MPH

de fecha: 02 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
02 JUN 2016
Hora: *[Signature]* Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____